

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, marzo once (11) de 2024

Oficio No.041

Doctora
FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura
Ciudad

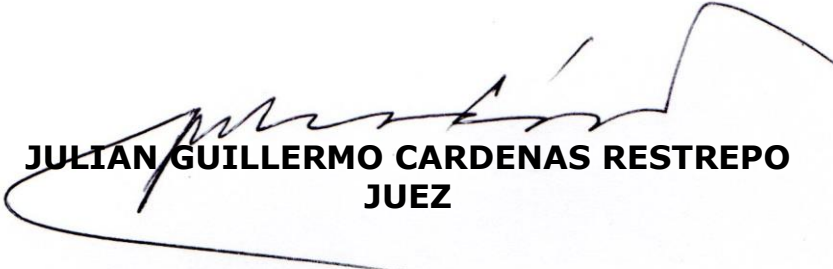
Respetuoso Saludo,

A través de esta misiva me permito solicitarles se sirvan AUTORIZAR de conformidad con la facultad a ustedes establecida en el artículo 44 de la ley 906 de 2004, el traslado temporal de este Funcionario al municipio de Aguadas, Caldas, con el fin de realizar los **días VEINTINUEVE, TREINTA (29, 30 DE ABRIL) Y DOS Y TRES (02, 03) DE MAYO DE 2024, con el fin de realizar la AUDIENCIA DE JUICIO ORAL** dentro del proceso radicado 17001600006020180173500 en contra de los señores ALEXANDER PINEDA LOPEZ Y JOSE GILMER PINEDA GIRALDO como presuntos responsables de los delitos de CONCUSIÓN, FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO, PREVARICATO POR OMISIÓN Y CONCIERTO PARA DELINQUIR.

Es de resaltar que se había solicitado anteriormente con fechas erradas razón por la cual se itera la presente petición.

Agradezco de antemano su amable atención.

Cordialmente,


JULIAN GUILLERMO CARDENAS RESTREPO
JUEZ

Palacio de Justicia Fanny González Francio
Oficina 505
Pcto02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co